

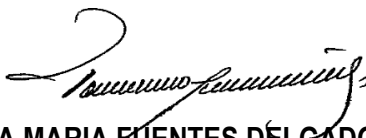
AUTO INTERLOCUTORIO No. 293

Radicado No. No. 13468408900120190014500

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que el apoderado de la parte demandante presento renuncia al poder, provea.

Mompós, Bolívar. 29 de marzo de 2023.



ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

Mompós, Bolívar, veintinueve (29) de marzo de Dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 13-468-40-89-001-2019-00145-00

DEMANDANTE: JESUS ALVEIRO CALAD CASTRO

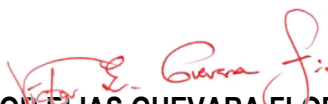
DEMANDADO: ERNEST SERRANO MARTINEZ

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial de renuncia de poder presentado por el abogado de la parte demandante Dr. ASCANIO OSPINO ABUABARA, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, el despacho por ser procedente conforme lo dispuesto por el artículo 76 del C.G.P., accede a ello y en consecuencia,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ACEPTAR la renuncia del poder, presentada por el Dr. ASCANIO OSPINO ABUABARA dentro del presente asunto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ